ACTA Nº 036_Oct_2026 – En la ciudad de San Carlos el seis de octubre del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Miguel Cabrera, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señor Jorge Umpiérrez, y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración Jefa de Sección Yacqueline Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:05.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N.º 028_ Agos_ 2026 y 029_Agos_2026 para su posterior aprobación.
- Email – Escuela de Educación Artística Nº90- Solicitud préstamo sala Ex cine martes 3/11 a las 14:00.
- Email – Políticas Inclusivas – Solicitud iluminación de fachada municipio 8/10.
- Invitación – Municipio de Maldonado – Invitación conferencia de prensa sobre prevención y promoción de la Salud Mental.
- Invitación – Sociedad Fomento Rural de Pan de Azúcar – Invitación al lanzamiento de EREC (Espacio Rural de Encuentro y Conocimientos).
- Invitación – Instituto Nacional de las Personas Mayores – Invitación presentación del 3er. Plan de Envejecimiento y Vejez 2026 – Maldonado.

Siendo la hora 09:10 ingresa a Sala el señor Carlos Irigoyen propietario del local "El Pato y los Tres Patitos"

- Se presenta ante el Cuerpo de Concejales el Sr. Carlos Irigoyen, responsable del local comercial denominado "Pato y los Tres Patitos", ubicado en Balneario La Bota, quien manifiesta que desarrolla su actividad comercial en dicho lugar desde hace aproximadamente 11 años.

Expresa que recientemente recibió una denuncia por ruidos molestos, situación con la que manifiesta no estar de acuerdo, dado que, según indica, cuenta únicamente con un parlante de pequeñas dimensiones y no utiliza música a volumen elevado. Señala que los ruidos que puedan generarse provienen principalmente de las personas que concurren al establecimiento y permanecen allí consumiendo bebidas.

Asimismo, hace referencia a la situación del espacio público frente a su comercio, indicando que el lugar carece de vereda y que dispone de mesas y sillas para la atención de los clientes.

- El Sr. Alcalde explica que las actuaciones del Cuerpo Inspectivo responden a denuncias previamente recibidas y no a intervenciones realizadas de manera arbitraria. Asimismo, señala que existe un expediente relacionado con la situación planteada, en el cual se cuenta con diversos informes elaborados por la Oficina de Higiene, la Oficina de Gestión Edilicia y la Asesoría Letrada, los cuales deben ser considerados y respetados, no siendo posible adoptar decisiones contrarias a lo informado sin el debido fundamento.

- Por su parte, la concejal Prof. Alba Rijo manifiesta que existen normativas departamentales que regulan este tipo de situaciones y cuyo cumplimiento resulta obligatorio. Explica que, ante la presentación de una denuncia, corresponde la intervención del Cuerpo Inspectivo a efectos de constatar los hechos denunciados.

Asimismo, señala que la colocación de mesas y sillas en espacios públicos se encuentra sujeta a una normativa específica y que, en determinadas circunstancias, pueden contemplarse autorizaciones por la vía de la excepción, siempre que no se ocasionen perjuicios a los vecinos ni se contravengan las disposiciones vigentes. Agrega que, en caso de presentar dificultades económicas para afrontar el pago de las multas, el gestionante puede consultar la posibilidad de realizar un convenio de pago, a efectos de regularizar su situación y evitar la acumulación de la deuda.

- La Sra. Yacqueline Carbajal procede a dar lectura a los informes realizados en el expediente, de los cuales se desprende la existencia de deudas correspondientes a aproximadamente tres años de habilitación higiénica, así como multas aplicadas por ruidos molestos.

- Ante lo expuesto, el Sr. Carlos Irigoyen manifiesta su disconformidad con las multas impuestas por ruidos molestos, expresando que no tiene intención de abonarlas. No obstante, señala que procurará regularizar las deudas correspondientes a la habilitación higiénica mediante la suscripción de un convenio de pago.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta su disposición a colaborar en posibles alternativas que permitan atender la situación planteada, dentro del ámbito de sus competencias y de las posibilidades existentes, dejando expresa constancia de que cualquier solución deberá ajustarse a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos correspondientes.

Siendo la hora 09:35 se retira a Sala el señor Carlos Irigoyen propietario del local "El Pato y los Tres Patitos"

Siendo la hora 09:35 ingresa a Sala el señor Federico Núñez, señora Carla Acosta y señora Belén Noguéz en representación de la Escuela de Fútbol, Salud y Deporte.

- El señor Federico Núñez agradece al Cuerpo de Concejales la oportunidad de ser recibidos. Expresa que fueron invitados por el proyecto y Escuela de Fútbol Niños Unidos a participar de un encuentro de integración y amistad, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la ciudad de O'Higgins, provincia de Buenos Aires, Argentina. Aclaran que no se trata de una competencia deportiva, sino de una instancia de integración, convivencia e intercambio de experiencias entre niños y familias, promoviendo valores de compañerismo, inclusión y amistad.

Asimismo, manifiestan que el costo del transporte para el traslado de los niños y algunos padres asciende a $ 140.000. Señalan que, si bien han realizado diversas actividades para recaudar fondos, tales como ferias, bingos y ventas en vivo, aún no han logrado reunir la totalidad del dinero necesario para concretar el viaje.

Por tal motivo, presentan una nota solicitando colaboración económica al Municipio, por el monto que se considere posible aportar, a efectos de contribuir con los gastos de traslado.

Como contrapartida, ofrecen la posibilidad de organizar un encuentro de fútbol en el marco de las Jornadas Carolinas, quedando en coordinar dicha propuesta con el Director de Deportes.

- El señor Alcalde expresa que se procederá al estudio del expediente N.º 2026-88-01-14166, mediante el cual se formaliza la solicitud presentada, manifestando la voluntad de colaborar en la medida de las posibilidades y los recursos disponibles.

Siendo la hora 09:45 se retiran de Sala el señor Federico Núñez, señora Carla Acosta y señora Belén Noguéz en representación de la Escuela de Fútbol, Salud y Deporte.

El señor concejal suplente Jorge Umpiérrez solicita emitir unas palabras respecto al Informe de Gestión realizado el día 5 de octubre – "Quisiera agradecer y felicitar el trabajo realizado ayer. La presentación fue muy ilustrativa, muy sencilla, y agradecer a todo el Municipio, a los funcionarios que son parte de eso y a todos los departamentos, tanto de Obras como de Cultura y Deportes, porque la verdad que se hizo un trabajo bastante interesante y fue muy buena la información. Así que simplemente eso".

Se realiza intercambio de opiniones al respecto.

La señora concejal profesora Alba Rijo - Expresa que desea felicitar al señor Alcalde por las palabras con las que dio apertura a la actividad, destacando que se refirió como compañeros a todos los integrantes del Concejo.

Sin embargo, manifiesta que le hubiera gustado conocer previamente el video para poder realizar aportes, como se ha hecho en otras oportunidades. Considera que el Concejo debería haber aprobado dicho material y haber tenido la posibilidad de corregir algunos aspectos. Señala que ya se lo había manifestado al señor Alcalde y pone como ejemplo que la actividad no constituyó una audiencia pública, dado que esta requiere determinadas formalidades, ni tampoco una rendición de cuentas, ya que esta debe incluir cifras.

-Alcalde Luis Cima - Explica que se realizó de esa manera en función de lo expresado por el Director de Descentralización y que también se consultó a Santiago Ferrer.

-Pof. Alba Rijo - Manifiesta que habló con Santiago Ferrer, quien reconoció que no se trataba de ese tipo de instancia. Expresa que, si bien simpatiza con él, considera que debería haber estado más al tanto para poder realizar las correcciones a tiempo.

Señala que se utilizaron términos que no correspondían, como "basural clandestino", indicando que no existe una clasificación de basurales públicos o privados.

Asimismo, considera que hubo una sobrecarga de fotografías y que se debe tener especial cuidado con las imágenes de niños y menores de edad, ya que su utilización puede dar lugar a acciones judiciales. También menciona la presencia de imágenes de lugares públicos y carteles con publicidad.

En cuanto a las imágenes presentadas, expresa que al señor Alcalde lo vio solamente en dos oportunidades y que el Concejo apareció en una. Sin embargo, considera que hubo personas que fueron protagonistas de la gestión.

En particular, destaca el trabajo del área de Deportes, señalando que un informe de gestión debe mostrar el trabajo realizado por el Municipio y no centrarse en los responsables de cada área.

Aclara que el contenido le gustó, pero no así el formato, ya que las actividades de Cultura se encontraban mezcladas con las del área social. Destaca que Deportes fue la única área presentada por separado, lo cual considera positivo porque permitió mostrar objetivamente las actividades realizadas.

Finalmente, expresa que los concejales deben conocer previamente lo que se va a presentar, ya sea un discurso o un video, y que hubiera sido conveniente proyectar el material ante el Concejo antes de su presentación pública.

- Alcalde Luis Cima - Expresa que él tampoco había visto el video previamente, sino que lo vio durante la presentación, ya que entiende que se terminó de elaborar unos días antes. Aclara que sí había visto el contenido escrito, pero no el material audiovisual.

- Prof. Alba Rijo - Manifiesta que esa situación no debería ocurrir, dado que el señor Alcalde es el responsable de la presentación. Reitera la importancia de cuidar las imágenes utilizadas, especialmente las de menores de edad, lugares públicos y aquellas en las que aparecen carteles publicitarios.

Seguidamente, plantea otra preocupación vinculada a las publicaciones realizadas en redes sociales. Expresa que, lamentablemente, considera que no todos han comprendido cuál es la función del Concejo, aunque entiende que el señor Alcalde sí lo tiene claro.

Señala que las redes sociales en ocasiones informan y en otras desinforman, y que esa misma mañana observó una publicación del edil Javier De León, de la cual realizó una captura de pantalla para dar lectura textual a su contenido:

"San Carlos está en movimiento. Para algunos fue solo un video de 45 minutos; para otros fue el trabajo de todo un equipo de decenas de personas que tiene como foco mejorar San Carlos para todos. Hoy vivimos una jornada llena de orgullo donde presentamos el informe de gestión del primer año de gobierno encabezado por nuestro alcalde Luis Cima, demostrando con compromiso y planificación la transformación de una realidad. Fue un año de obras viales y pluviales históricas, en 17 Ombúes, Los Laureles y Ruta 39, de veredas inclusivas, nueva iluminación en la vía y en Pueblo Edén y mejoras en la caminería rural. Recuperamos nuestros espacios públicos con intervenciones en el Parque San Carlos, Parque Anita y la Quinta Medina, donde avanzamos en la primera plaza amigable con el autismo del país y además se potenció el CEDEMCAR con el techado de una cancha multifunción, llevando la cultura a más de 1.000 niños junto a la Fundación MACA".

Prof. Alba Rijo - Cuestiona la cifra mencionada en la publicación señalando que fueron 70, según la información proporcionada por el Municipio.

Asimismo, destaca que el vínculo con la Fundación MACA no comenzó en este período de gobierno ni en el anterior, sino que se viene trabajando históricamente con dicha institución. Recuerda que ella misma puso a disposición los contactos correspondientes para facilitar el acceso y la coordinación de actividades con la Fundación.

Continúa con la lectura de la publicación:

"Recuperamos nuestras tradiciones con las Jornadas Carolinas y un carnaval multitudinario y en todos los barrios. Nada hubiera sido posible sin el esfuerzo incansable de nuestras cuadrillas, funcionarios, cooperativas, jornales solidarios y el apoyo constante de cada municipio. Este primer año es la prueba de que San Carlos sigue avanzando, honrando su historia y construyendo su futuro. Gracias por ser parte".

Posteriormente, hace referencia a los comentarios realizados en dicha publicación, mencionando uno de Daniel De León, quien expresa:

"Estaría bueno estas audiencias en mejor horario".

Señala que, en respuesta a ese comentario, se realizaron otras intervenciones, entre ellas una de Geovanna Silva, integrante del equipo municipal, quien manifestó:

"Felicitaciones a ti, Javier De León, por todo el trabajo que haces como edil. Excelente laburo. La gestión está en la calle, en los barrios, en la cultura, el deporte, el área social, es la ciudad, el campo y la costa. Hay equipo, abrazo grande".

Continúa leyendo otra intervención de Geovanna Silva:

"Hola, Daniel, lo que se ha hecho y se hace el vecino lo ve diariamente en vivo y en directo. La gente no es ciega ni ignorante, más allá del informe de gestión de hoy, que es un resumen de la gestión municipal que se mostró durante una hora, en un dispositivo, en un espacio determinado. Lo realmente importante son los cambios que la gente ve en persona, el antes y después, que han sido muchísimos en tan solo un año, a nivel de todas las áreas, en la ciudad, campo y costa. Tenemos un alcalde que trabaja junto a la gente, que su prioridad es la gente, un vecino, un laburador honesto y buena persona, un líder que ha sabido conformar un equipo de trabajo donde los vendehúmos y trepadores no tienen cabida. Queda mucho por hacer, pero estoy convencida de que va a dejar el alma en la cancha. En cuanto a él y su equipo, seguimos coordinando...".

Prof. Alba Rijo - Expresa que considera que este tipo de publicaciones y comentarios generan divisiones en lugar de acercar a las personas, situación que ya había conversado anteriormente con el señor Alcalde.

- Etelvina Benitez manifiesta que desea expresar su opinión respecto a Geovanna Silva, señalando que la aprecia y valora el trabajo que realiza, pero considera que en ocasiones olvida su condición de funcionaria pública y realiza manifestaciones de carácter político-partidario en nombre del Municipio. Considera que algunas de sus publicaciones se encuentran al límite de lo que corresponde a su función. Reitera que, si bien Geovanna Silva desempeña muy bien sus tareas como coordinadora de la Costa, considera que debe tener presente su condición de funcionaria pública.

- Alcalde Luis Cima - Expresa que se encargará personalmente de dicha situación.

- Prof. Alba Rijo - Finalmente, manifiesta que dentro del Concejo todos saben que se trabaja en equipo, pero considera que determinadas expresiones realizadas fuera de ese ámbito fomentan innecesariamente el enfrentamiento. Reitera la importancia de preservar el trabajo conjunto y continuar trabajando de manera coordinada.

Siendo la hora 10:10 ingresa a Sala el señor Juan Pigola Director del Departamento de Movilidad.

El señor alcalde Luis Cima da la bienvenida al Director del Departamento de Movilidad, Sr. Juan Pigola, expresando que la finalidad de la reunión es compartir algunas inquietudes y planteamientos que han surgido en el seno del Concejo respecto al tránsito en la ciudad.

- Octavio Cruz - Expresa que había solicitado un informe respecto a los accidentes de tránsito registrados en la intersección de Avenida Rocha y 25 de Agosto, recibiendo como respuesta del área de Tránsito que sería viable la instalación de un semáforo en dicho lugar.

Señala que en la jornada anterior se registró un accidente de consideración, en el cual un joven sufrió una lesión importante en una rodilla. Agrega que en dicha intersección se producen accidentes con frecuencia, por lo que considera necesario buscar una solución. Informa que se generó un expediente al respecto, en el cual consta el informe del área de Tránsito.

- Juan Pigola - Agradece la invitación y solicita que se remita el expediente al Departamento de Movilidad, a efectos de tomar conocimiento de lo informado y realizar el estudio correspondiente.

Asimismo, informa que diariamente, a la hora 08:00, se realiza una reunión de novedades en la que participan los directores y el cuerpo inspectivo, instancia en la cual se analizan las diferentes situaciones y planteamientos vinculados al tránsito.

- Octavio Cruz- Agrega que también había planteado la falta de funcionarios inspectores en determinados centros educativos, señalando que existen escuelas donde su presencia resulta fundamental, especialmente en los horarios de mayor circulación. Expresa que en esos momentos se genera una importante concentración de vehículos, ómnibus y padres que trasladan a sus hijos, lo que dificulta la circulación y hace necesaria la presencia de inspectores.

- Juan Pigola - Explica que Maldonado cuenta con una cantidad importante de inspectores de tránsito, pero también con numerosos centros educativos que requieren vigilancia.

Destaca que, en San Carlos, se observa un trabajo responsable por parte del Municipio en materia de señalización vial, ya que los cruces peatonales y demás señalizaciones se encuentran correctamente pintados y señalizados.

Señala que, en principio, si se respetaran las normas de tránsito, no sería necesaria la presencia permanente de inspectores en cada centro educativo. Sin embargo, reconoce que el planteamiento es válido, dado que en muchas ocasiones las calles son angostas, se estaciona en lugares no permitidos y se generan dificultades en la circulación.

Expresa que es necesario realizar una rotación del cuerpo inspectivo para cubrir, en determinados momentos, aquellos centros educativos que no cuentan habitualmente con presencia de inspectores. No obstante, considera que la principal solución radica en la responsabilidad de cada conductor y en el respeto de las normas de tránsito.

- Etelvina Benítez - Manifiesta que desea realizar algunos planteamientos, sobre dos de los cuales ya ha recibido respuesta.

En primer lugar, hace referencia a la señalización y pavimentación de la calle 48 del Balneario Buenos Aires. Expresa que recibió un informe en el cual se indica que dicha calle se encuentra correctamente señalizada y que rige la preferencia de paso por la derecha. Sin embargo, considera que en la práctica esto no se respeta, por lo que entiende conveniente establecerla como calle preferencial, a efectos de prevenir posibles accidentes.

- Juan Pigola - Expresa que tanto la calle 48 como la calle 49 presentan determinadas dificultades, aunque señala que anteriormente existían mayores inconvenientes cuando la calle 49 era de doble sentido de circulación.

Explica que actualmente muchas personas que antes circulaban por Ruta 10 utilizan la calle 49, lo que ha incrementado considerablemente el tránsito en esa zona.

Reconoce que en la calle 48 existen aspectos a mejorar, entre ellos la posibilidad de establecerla como preferencial. Sin embargo, aclara que la colocación de cartelería no garantiza por sí sola el cumplimiento de las normas de tránsito.

Señala que el Municipio puede realizar las sugerencias que considere pertinentes, las cuales serán sometidas al relevamiento técnico correspondiente.

Agrega que la colocación de carteles de PARE no siempre soluciona los problemas de circulación y que, en ocasiones, establecer una calle como preferencial puede generar un aumento considerable de la velocidad de los vehículos.

- Etelvina Benítez - Plantea otra inquietud vinculada a las garitas de ómnibus del Balneario Buenos Aires. Expresa que anteriormente se había generado un expediente solicitando la reubicación de las garitas que fueron retiradas del balneario.

- Juan Pigola - Informa que las garitas retiradas se encontraban en condiciones de importante deterioro.

Señala que recientemente se comunicó la aprobación de una nueva licitación, por lo que actualmente se encuentran en condiciones de comenzar a instalar nuevos resguardos para los usuarios del transporte público.

Explica que estos serán diferentes a los anteriores y contarán con protección solar. Asimismo, aclara que la instalación de los resguardos se determina en función del movimiento de pasajeros de cada parada, tomando como referencia la cantidad de ascensos registrados mediante los boletos expedidos.

Finalmente, se solicita que los planteamientos relacionados con modificaciones en el sentido de circulación de las calles (flechamientos) sean tramitados mediante expediente administrativo, mientras que las solicitudes puntuales podrán canalizarse a través de memorandos.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el señor Juan Pigola Director del Departamento de Movilidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-14166
Gestionante: Escuelita de Fútbol, Salud y Deporte
Asunto: solicitud de colaboración económica para traslado
Se resuelve:1.- Autorizar una colaboración económica con la suma de $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) para el señor Andrés Santarelli CI: 4.824.737-7, cuyo monto será destinado a cubrir los costos del transporte.
Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.
Cabe destacar que podrán participar del Jornada departamental, comunitaria, interinstitucional e intergeneracional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental el día 10 de octubre en Parque San Carlos y Teatro de Verano, debiendo coordinar con la señora Constanza Fello coordinadora del evento.
2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y así agilizar el pago.
3.- Hecho, siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
4.-- Finalizado todos los trámites archivese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-13877

Asunto: Autorización y colaboraciones varias para realizar encuentro de kombis y motorhomes de Maldonado en Parque San Carlos en el mes de diciembre
Gestionante: Gramajo, Enrique
Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Parque San Carlos los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2026, con el fin de realizar la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
Se informa que el ingreso al evento debe ser libre y gratuito para el público en general; no se presentan objeciones a ofrecer un bono de colaboración a quienes participen con combis, motorhome o similar en beneficio con alguna asociación civil determinada.
2.- Autorizar una colaboración por la suma total de $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con el señor Enrique Gramajo de la C.I. 2.672.236-7 destinada a cubrir la contratación de audios y luces.
Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.
3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de 3 baños químicos, 1 baño accesible con servicio y 2 duchas, desde el viernes 4 hasta el domingo 6 de diciembre, debiendo coordinar el horario, el que será gestionado por la Oficina de Adquisiciones.
4.- Autorizar el préstamo y colocación de dos contenedores de basura, junto con cestos y bolsas para residuos.
Asimismo, autorízase la prestación del Servicio Barométrico por el plazo de tres días, debiendo coordinarse todo lo relativo a este punto con la Unidad de Obras.
5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- La Participación de la Banda Municipal deberán gestionarla con el Departamento de Cultura.
- Deberán coordinar los detalles de los diplomas con la Oficina de Adquisiciones a fin de ser cotizados.
- Cabe destacar que la permanencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito en el Parque durante las fechas solicitadas quedará sujeta a la disponibilidad de personal, teniendo en cuenta que se trata de temporada alta.
6.-Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.° 3 y cotizar la impresión de 250 diplomas.
7.-Hecho siga a la Dirección de Contaduría para la liquidación del punto N°2 y con la factura correspondiente al punto N°3.
8.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento del Departamento de Cultura a fin de evaluar la participación de la Banda Municipal, de la Unidad de Obras y Servicios para que coordine el préstamo de los contenedores de basura y para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y agregue alguna más de ser necesario previa coordinación con el gestionante; al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de que le indiquen al gestionante la zona para ubicar los vehículos dentro del Parque y evalúe la posibilidad de la presencia de personal, a conocimiento de la Unidad de Cultura, Oficina de Eventos y Protocolo y a Oficina de Comunicaciones para la difusión en los medios que cuenta el Municipio, a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago y Seccional Segunda.

Documento: Expediente 2026-88-01-16505

Asunto: Autorización para cierre de calle para realizar evento benéfico el día 16 de octubre de 17:30 a 21,:00
Gestionante: Lang Artes Marciales – Wilson Rodríguez
Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita corte de calle en Treinta y Tres esquina Maldonado el día 16 de octubre del corriente.
Que a tales efectos se ha presentado el gestionante expresando la necesidad de contar con lo solicitado con motivo de la realización de un evento benéfico para el niño Valentin Biaño.
El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria el día 06 de octubre del 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los responsables que se autoriza lo solicitado, a partir de las 18:00 horas, debiendo coordinar los detalles con el Cuerpo Inspectivo de Tránsito.
2.- Cumplido, siga al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento y demás trámites.
3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:20 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-16466
Asunto: Solicitud de un stand del predio ferial para el día 11 de octubre
Gestionante: Colegio Finin
Visto la gestión iniciada por la Directora Administrativa del Colegio Finin la cual solicita la posbilidad de contar con un espacio en el predio ferial de San Carlos, el domingo 11 de octubre con el fin de realizar una feria americana los alumnos de sexto año.
El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión de fecha 6 de octubre de 2026, toma conocimiento y dispone:
1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado. Cabe destacar que deberán acatar las disposiciones de la Oficina de Higiene y Necrópolis.
2.- Cumplido, pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y a los efectos que correspondan.
3.- Luego, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-09830
Asunto: Solicita denominar con el nombre peatonal o pasaje Pbro. Manuel de Amenedo Montenegro a tramo de calle Sarandí entre calle Treinta y Tres y 18 de julio(nueva nota).
Gestionante: Eduardo Pérez Noguez
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre del 2026 y dispone:1.- Pase archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-07782
Asunto: Exoneración de tasa de habilitación higiénica del padrón 2043 manzana 129 CM 8086 por el período 2025-2026
Gestionante: Club Nacional de Fútbol – Huber Aguerrebere
Visto la nota presentada por el Sr. Hugo Aguerrebere en representación del Club Nacional de Fútbol, mediante la cual solicita prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año para la presentación de la documentación solicitada en Actuación N° 4 y culminar con el trámite de exoneración de habilitación higiénica de los años 2025 y 2026, CM 8086.
El Cuerpo de Concejales, en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local que por vía de la excepción se le otorga un plazo hasta el 31 de diciembre del 2026 para que presente la documentación requerida en la actuación N°4 y así tramitar la exoneración de la tasa de higiene.
2.- Cumplido el mismo y si continúa funcionando sin la debida autorización se procederá al cierre de puertas sin perjuicio de las sanciones económicas que correspondan.
3.- Una vez vencido el plazo realizar relevamiento e informe, cumplido vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-01-16517
Gestionante: Gabriel Rosas
Asunto: Corte de calles para grabar un cortometraje el domingo 11 de octubre de 08:00 a 16:00
Visto que mediante comunicación telefónica con el Director de la Unidad de Cultura se dieron a conocer los detalles de la solicitud que luce en Actuación N.° 1, se pone la misma en conocimiento del Cuerpo de Concejales.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y, por mayoría, dispone:
1.- Autorizar lo solicitado para el día domingo 11 de octubre de 2026, debiendo el gestionante coordinar previamente con el Cuerpo Inspectivo de Tránsito y acatar las indicaciones que este determine para la correcta realización de la actividad.
2.- Pasen estos obrados a la Unidad de Cultura a fin de notificar al gestionante.
2.-Cumplido, pase a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de tomar conocimiento y realizar las coordinaciones que correspondan.

Documento: Expediente 2026-88-01-15378
Asunto: propuestas varias para carnaval carolino
Gestionante: Illiana Risso
Vista la gestión presentada por la Sra. Illiana Gabriela Risso, mediante la cual solicita autorización para llevar adelante una propuesta de alquiler y venta de almohadones, así como la comercialización de artesanías, durante las actividades del Carnaval de San Carlos.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:
1.- No presentar objeciones a la propuesta de alquiler y venta de almohadones durante las actividades del Carnaval de San Carlos, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando expresa constancia de que la autorización comprende únicamente el alquiler y la venta de almohadones, no encontrándose autorizada la comercialización de artesanías ni de otros productos.
Asimismo, se establece que el permiso será personal e intransferible, debiendo la gestionante respetar las indicaciones que se le impartan respecto al lugar asignado para su instalación, así como las demás disposiciones que establezca el Municipio para el normal desarrollo de las actividades. En caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que afecten el normal desarrollo de las actividades, podrá revocarse la autorización, debiendo cesar inmediatamente la actividad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.
2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo dispuesto. Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Eventos y Protocolo, Unidad de Cultura para su conocimiento.

Documento: Expediente 2026-88-01-12937
Asunto: Exoneración deuda de tributos chapa 28039
Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Autorízase la colaboración y cobro simultáneo del total de la deuda al presente año inclusive, sin multas ni recargos, correspondiente al nicho Municipal N°96 de San Carlos, la reducción del extinto Alejandro Sebastián Rodríguez Correa Chapa N°28039 y la adjudicación de una urna.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo dispuesto.
3.- Cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Contaduría.
4.- Entréguese copia del recibo de cancelación a la gestionante.
5.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los trámites y controles correspondientes.
6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-14565
Gestionante: Raúl Rodríguez
Asunto: Colaboración con el préstamo de teatro Union para actividad benéfica
Vistas las actuaciones que anteceden y lo informado por el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la actividad objeto de la presente solicitud no se llevará a cabo.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:
1.- Archívese las presentes actuaciones, sin perjuicio.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-14842
Asunto: Jornada Carolinas
Gestionante: Municipio de San Carlos
El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre del 2026 toma conocimiento y dispone por mayoría:
1.- Pase a la Oficina de Eventos y Protocolos a fin de tomar conocimiento de lo informado y continuar con las gestiones y trámites correspondientes para la organización de las Jornadas Carolinas 2026.
2.- Remítase copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Contaduría, a fin de que se elaboren las memorias descriptivas correspondientes para la realización de los siguientes llamados:
a) Llamado integral para la explotación de la plaza de comidas, comprendiendo la venta de hamburguesas, chorizos, papas fritas, panchos y refrescos, así como la instalación de juegos y stands comerciales.
b) Llamado a precios por rubros diferenciados para la comercialización de pop, manzanas acarameladas, algodón de azúcar, helados, tacos, churros, brochetas, bebidas y postres con frutas y cervezas artesanales.
Así como en lo que respecta a la seguridad del evento, disponer que se realicen las gestiones correspondientes, tomando como referencia el procedimiento llevado adelante durante las Jornadas Carolinas 2025, contemplando la contratación de una empresa de seguridad privada y el servicio 222, tanto para el desarrollo de las actividades como para la vigilancia de los espacios e instalaciones afectados al evento.

La Sra. Alba Rijo expresa que la Lista 2031 no continuará participando en la organización de las Jornadas Carolinas 2026, solicitando al concejal Octavio Cruz que se retire del grupo de trabajo conformado para dicho evento.
Asimismo, manifiesta que desean dejar expresa constancia de su desacuerdo con lo resuelto en el expediente tratado anteriormente, señalando que no participarán en ninguna actividad ni instancia vinculada a la organización y desarrollo de las Jornadas Carolinas 2026.

Documento: Expediente 2026-88-01-15321
Gestionante: José Stagnaro
Asunto: Realizar exposición de dibujo en el Museo Regional Carolino durante 15 días a partir del 6 de noviembre
Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de las instalaciones del Museo Regional Carolino durante 15 días a partir del 6 de noviembre con motivo de realizar una exposición de dibujo y pintura.
Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto. Tampoco podrán modificar ni estructura ni infraestructura del lugar, en caso de correr algún mobiliario de sitio de forma provisoria, el mismo debe ser dejado en su lugar una vez culminado.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Deberá coordinar los detalles y acatar lo solicitado por la Unidad de Cultura.
3.- Remítase copia a la Oficina de Eventos y Protocolo a conocimiento y a la Unidad de Cultura para coordinar detalles necesarios.
4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-15889
Asunto: Solicitud de colaboración para traslado pueba de admisión
Gestionante: Comparsa de San Carlos – Mario Guerra
Vista la gestión presentada por la Comparsa de San Carlos, mediante la cual solicita colaboración con transporte para participar en la Prueba de Admisión del Desfile de Llamadas 2027, a realizarse en Montevideo el día 10 de octubre del corriente año.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:
1.- Pase a la Unidad de Obras a fin de coordinar los camiones necesarios para el traslado de los tambores y demás implementos de la comparsa, conforme a lo solicitado.

Siendo la hora 12:00 se retira de Sala el concejal señor Mtro. Miguel Cabrera.

Documento: Expediente 2026-88-01-15931
Asunto: Solicitud autorización anual del deck local Sushi Rock and Rolls
Gestionante: Sebastian Correa
1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Sushi Rock And Rolls", habilitado con el CM 313612, sito en el padrón 7868 de la manzana 226 de San Carlos, manteniéndose la propuesta de años anteriores, cuya área de ocupación de espacio público es de 16m2 según surge en 2024-88-01-02165, actuación N.º 7.
2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.
3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Gestión Documental y Oficina de Tributos a conocimiento, control y demás actuaciones.
5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:01 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: 2026-88-01-16145
Asunto:Prórroga para el pago de tasa de habilitación higiénica del local CM 216263
Gestionante: Pablo Rodríguez
Visto la nueva gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga hasta el 31 de diciembre para culminar los pagos de la deuda generada respecto a la habilitación higiénica del taller mecánico denominado "RODRÍGUEZ" sito en el padrón 5770, manzana 371 de está ciudad.
Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.° 2.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de octubre de 2026 toma conocimiento y dispone:
1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local que por vía de la excepción se le otorga un plazo hasta el 31 de diciembre del 2026 a fin de dar cumplimiento al pago de la deuda generada respecto a la tasa higiénica.
2.- Cumplido el mismo y si continúa funcionando sin la debida autorización se procederá al cierre de puertas sin perjuicio de las sanciones económicas que correspondan.
3.- Una vez vencido el plazo realizar relevamiento e informe, cumplido vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 12:02 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-12514
Gestionante: Sonia Cedres
Asunto: Autorización para dos eventos fechas 30 de diciembre del 2026 y 5 de enero 2027 padrón rural 41060
El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de octubre del 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Autorizar la realización de los eventos privados en chacra La Madrugada padrón 41060 localidad 91, los días 30 de diciembre del 2026 y 5 de enero del 2027, en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.° 2.
Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores a fin de garantizar la seguridad.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación al Departamento de Salud, Junta Nacional de Drogas, Junta Departamental de Drogas, Departamento de Gestión Ambiental, a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para control del tránsito en la zona y a Seccional 12ª de La Barra a conocimiento.

Siendo la hora 12:03 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca la señora Etelvina Benitez.

Documento: Expediente 2026-88-01-12929
Gestionante: Gustavo Malzzoni
Asunto: Autorización para realizar serie de eventos bailables en padrón 28271 ruta 104 km 4, los días 28, 30 y 31 de diciembre y los días 2, 3 ,7 ,8 y 9 de enero de 2026
El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de octubre del 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Autorizar la realización de los eventos bailables los días 28, 30, 31 de diciembre del 2026 y 02, 03, 07, 08, 09 de enero de 2027 en el padrón rural 28271 en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.° 2.
Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores a fin de garantizar la seguridad.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-
3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación al Departamento de Salud, Junta Nacional de Drogas, Junta Departamental de Drogas, Departamento de Gestión Ambiental, a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para control del tránsito en la zona y a Seccional 12ª de La Barra a conocimiento.

Documento: Expediente 2026-88-01-14801
Gestionante: Gustavo Malzzoni
Asunto: Autorización para realizar serie de eventos bailables en ruta 104 km 170 los días 28 29 y 31 de diciembre y 2, 3, 7, 8, y 9 de enero de 2027
El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de octubre del 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Autorizar la realización de los eventos bailables en los padrones rurales 25832, 25833 y 25834 los días 28, 29, 31 de diciembre del 2026 y 02, 03, 07, 08, 09 de enero de 2027 en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.° 2.
Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores a fin de garantizar la seguridad.
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-
3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación al Departamento de Salud, Junta Nacional de Drogas, Junta Departamental de Drogas, Departamento de Gestión Ambiental, a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para control del tránsito en la zona y a Seccional 12ª de La Barra a conocimiento.

Documento: Expediente 2026-88-01-10678
Asunto: Colaboraciones varias para evento
Gestionante: Washington Baladon – Murga Flor de Barullo
1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos a la empresa Aquamark para el día 24 de octubre para la realización de un evento a realizarse en el predio de calle 26 y 49 de Balneario Buenos Aires; de acuerdo al presupuesto anexado.
2.- Autorizar la colaboración con la contratación de escenario por un importe de $ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) IVA incluido, a la empresa Hernandez Orge Fabio Javier RUT 10023511 0015 el día 24 de octubre en el horario entre las 14:00 a 02:00 horas.
3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.
Cabe destacar que la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito quedará sujeta a la disponibilidad de personal.
4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en el punto N.° 1 y 2.
5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
6.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de evaluar la posibilidad de la presencia de personal de Tránsito, a Unidad de Obras para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, Unidad de Cultura y Oficina de Eventos y Protocolo a conocimiento, y 12ª de Policía.
7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-14523
Gestionante: Geovanna Silva
Asunto: Colocación de árbol navideño en pista de skate de La Barra
Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la colocación de un árbol navideño en la pista de skate de La Barra.
El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre toma conocimiento y dispone:
1.- Pase a la Unidad de Obras del Municipio de San Carlos, a fin de tomar conocimiento de la propuesta presentada e informar con qué materiales se cuenta para llevar adelante lo solicitado.

Documento: expediente 2026-88-01-14295
Asunto: Alimentos fuera de condiciones reglamentarias SS 19321-2026-136 padrón 18325 localidad balneario Buenos Aires
Gestionante: Dirección de Higiene y Bromatología
1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables a Supermercado "El Dorado", habilitado con CM, ubicado en el padrón 18325, manzana 147 de balneario Buenos Aires.
2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis del Municipio de San Carlos a fin de notificar al responsable del local que cuenta con plazo de 10 (diez) días hábiles para presentar descargos, bajo apercibimiento de la multa dispuesta en el punto N.° 1.
3.- Encomendar a Oficina de Higiene que remita copia a Dirección de Higiene y Bromatología a conocimiento.
4.- Cumplido el plazo, en caso de no presentarse descargos, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.
5.- Hecho, archívese.

Documento: Expediente 2026-88-01-08518
Gestionante: Oficina de higiene y Necrópolis

Asunto: Ocupación espacio público local comercial CM 266733
Vistas las actuaciones que anteceden y habiendo recibido el Cuerpo de Concejales en audiencia al titular del local comercial denominado "El Pato y los Tres Patitos", quien expuso su situación económica actual y las dificultades que enfrenta para hacer frente a las deudas y multas aplicadas.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre del 2026 y dispone:
1.- Pase a la Asesora Letrada del Municipio de San Carlos, Dra. María Alejandra Fostik, a fin de que informe si existe alguna posibilidad legal de reducir o dejar sin efecto alguna de las multas aplicadas al comercio, considerando la situación planteada por su titular, con el propósito de facilitar la celebración de un convenio de pago que le permita regularizar la deuda correspondiente a la habilitación higiénica.
2.- Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 12:10 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benitez y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento:2026-88-01-10520
Asunto:Solicitud de cambio de nicho M°525 Necrópolis de Aigua
Gestionante: Olaizola Alicia Sosa David
Vista la gestión formulada mediante la cual solicitan el cambio del nicho 525 de la necrópolis de Aiguá por uno de la necrópolis de San Carlos.
En virtud de un nuevo análisis del asunto por parte de este Municipio.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 06 de octubre de 2026 dispone por unanimidad:
1.- Remitir el presente a la Dirección de Asesoría Jurídica con opinión favorable de este Municipio al cambio solicitado.

Documento: Expediente 2025-88-01-00595
Gestionante: Administración Peluffo y Schiavo SA
Asunto: plantea diversa problemática que los afecta
El Cuerpo de Concejales, en Sesión del día 6 de octubre de 2026, toma conocimiento y dispone:
1.- Mantener pendiente la presente gestión, a fin de realizar un mayor estudio de la propuesta presentada.
2.- Vuelvan las presentes actuaciones a la bandeja del Municipio de San Carlos, a efectos de ser consideradas nuevamente en la próxima Sesión del Cuerpo de Concejales.

Documento:2026-88-02-00727
Asunto: Planteamiento referido al Centro Uruguayo de Planeadores-Aeródromo "La Alameda"
Gestionante: Edil Eduardo Elinger
Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre del 2026 dispone:
1.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Derechos Humanos, informando que este Municipio ya ha adoptado resolución respecto a la temática planteada, encontrándose el expediente correspondiente en trámite ante la Intendencia de Maldonado.

Documento: 2026-88-02-00729
Asunto: Planteamiento referido al Centro Uruguayo de Planeadores-Aeródromo "La Alameda"
Gestionante: Edil Eduardo Elinger
Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de octubre de 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a la Junta Departamental

Documento: Expediente 2026-88-01-16241
Gestionante: Escuela N.° 102
Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires
Se resuelve:1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires el día 5 de noviembre del corriente en el horario a coordinar, con motivo de realizar el festival de danza de la Escuela N°102; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
2- Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación básica para el día 5 de noviembre del 2026.
3.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.
4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y realizar la contratación descripta en el punto N.° 2.
5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
6- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca la señora Etelvina Benitez.

Temas Incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Etelvina Benítez.

- Expresa que se mantuvo una reunión con representantes de OSE, en la cual se abordó la situación del saneamiento en determinadas zonas de Balneario Buenos Aires. Señala que, a partir de calle 28 hacia el interior, existen sectores que aún no cuentan con dicho servicio. Asimismo, comenta que en la zona comprendida entre calle 49 y la ruta 10, aquellos inmuebles que todavía no se encuentren conectados a la red de saneamiento podrían realizar la conexión correspondiente.

Intercambio de opiniones.

- Por otra parte, informa que se mantuvo una reunión en relación con los remates judiciales previstos para diversos terrenos ubicados en Balneario Buenos Aires, instancia en la que se abordó la situación de dichos inmuebles.

Tema incorporado por el Alcalde Luis Cima.

Expresa que solicitó informes a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado respecto a la normativa vigente que regula la construcción en altura en la ciudad de San Carlos, a efectos de conocer las disposiciones aplicables.

Se genera un intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Yacqueline Carbajal
Jefa de Sección

Sr. Luis Cima
Alcalde